



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3863/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3863/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. Cuáles son los documentos que deben presentar los empleados cuando solicitan el alta de un trabajador en la empresa, 2. Número de altas totales en el sector de la seguridad privada, 3. Número de altas diferenciando: hombres, mujeres, menores de 18 años, 4. Salario medio por el que se cotiza en el sector, 5. Cotización de horas extraordinarias: empresas que las declaran y número de horas extras cotizadas (anuales), 6. Empresa que declaran y número de horas nocturnas declaradas (anuales), 7. Saber si se cuenta con datos oficiales en los que consten los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sufridos por los trabajadores. En algunos sistemas de Seguridad Social, la forma de averiguarlo es a través del subsidio que se paga al trabajador cuando éste sufre una contingencia profesional, 8. Número de empresas en mora. En referencia al periodo de tiempo, sería el último año (12 meses) de los que se tenga datos. Por ejemplo, de abril 2016-abril 2017"** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias al Departamento Afiliación y Recaudación, Sección de Subsidios y a la Unidad Financiera Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

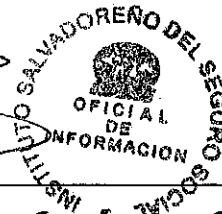
Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento Afiliación y Recaudación proporcionó la información relacionada con los numerales del 1 al 6; asimismo de la Sección Subsidios se recibió la información correspondiente al numeral 7 que se entregan en archivos adjuntos y la Sección Administración Cuentas por Cobrar remitió la información relacionada al numeral 8 cuyo total es de 280 empresas del sector de la seguridad privada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos e infórmese lo mencionado en la misma.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202